

Plan de actuación de Agencia de colocación Contrato10

Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven



Índice

Introducción a la entidad.

Presentación Agencia de colocación Contrato10: nuestra actividad y objetivos	3
Misión y valores	4

Nuestros planes de actuación.

1. Agencia de colocación Contrato10	4
1.1. Descripción de las medidas adoptadas.	4
1.2. Recursos empleados para la puesta en marcha.....	5
1.3. Perfil de beneficiarios.....	6
2. TALLER DE EMPLEO	6
2.1. Descripción de las medidas adoptadas.	6
2.2. Recursos empleados para la puesta en marcha.....	6
2.3. Perfil de beneficiarios.....	7
3. BLOG EMPLEO	7
3.1. Descripción de las medidas adoptadas.	7
3.2 Recursos empleados para la puesta en marcha.....	7
3.3 Perfil de beneficiarios.....	7
4. Realización de contratos para la formación y el aprendizaje	8
4.1. Descripción de las medidas adoptadas.	8
4.2 Recursos empleados para la puesta en marcha.....	9
4.3. Perfil de beneficiarios.....	9

Introducción a la entidad.

Presentación Agencia de colocación Contrato10: nuestra actividad y objetivos

Contrato10 es una agencia de colocación oficial, autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal para ejercer su actividad, con número de registro 9900000139.

Desde Contrato10 queremos sumarnos a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y colaborar en la consecución de uno de los objetivos más importantes en la actualidad, reducir la tasa de desempleo en nuestro país, con especial incidencia en los jóvenes.

Se constituye con el objetivo fundamental de proporcionar a las personas desempleadas una intermediación laboral que les ayude en su proceso de búsqueda de empleo, incrementando sus posibilidades de colocación mediante nuestros servicios.

Nuestro equipo de Recursos Humanos trabaja a nivel nacional, de forma autónoma, pero coordinada con los Servicios Públicos de Empleo Estatal. Bajo la premisa de la transparencia, prestamos nuestros servicios de intermediación laboral de forma gratuita a las personas demandantes de empleo, siguiendo siempre los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo.

Facilitar a los empleadores y empleadoras las personas trabajadoras que más se adecuen a sus requerimientos y necesidades en función de sus competencias profesionales y niveles de cualificación.

Contrato10 está integrada en la empresa Grupo 2000, centro de formación especializado en el campo de la formación, con más de 20 años de experiencia en el sector. Ambos creemos firmemente que la formación y el conocimiento son fundamentales para el desarrollo personal y laboral, por ello estamos altamente comprometidos con nuestro trabajo.

Nuestros objetivos por tanto se resumirían en:

1. Colaborar en la reducción de la tasa de desempleo, sobretodo juvenil, sumándonos a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.
2. Incrementar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de nuestras actuaciones.
3. Asesorar a los jóvenes desempleados en su búsqueda activa de empleo.
4. Ayudar en los procesos de selección de personal a las empresas.

Misión y valores

Contrato10 tiene como misión prestar un servicio de intermediación laboral eficiente y comprometido con todas las personas que están en búsqueda de empleo y empleadores.

Ofrecemos un servicio de calidad, y llevamos a cabo nuestras actuaciones de manera objetiva, acorde a nuestros valores y respetando la legislación que rige nuestra actuación.

Nuestros principales valores estarían encuadrados en:

- **Compromiso:** Creemos firmemente en una actuación comprometida y que apuesta por el fomento del empleo, con especial hincapié en el desempleo juvenil.
- **Formación:** Nuestro equipo de profesionales está en continuo proceso de actualización para adaptarse a las exigencias del mercado laboral, introduciendo técnicas que mejoren nuestras actuaciones y así, ofrecer el mejor servicio posible.
- **Eficiencia:** Realizamos nuestra actividad con el objetivo de conseguir los mejores resultados. Para ello disponemos de los mejores profesionales en el mundo de los recursos humanos.
- **Respeto:** Seguimos con rigor la normativa vigente, tanto en administración, gestión y control de las personas que se ponen en contacto con nuestra agencia de colocación. La confidencialidad y protección de datos están presentes en nuestras acciones.
- **Igualdad:** Tanto la no discriminación, como la igualdad de trato, son pilares fundamentales en nuestras actuaciones.

Nuestros planes de actuación.

Agencia de colocación Contrato10

1.1. Descripción de las medidas adoptadas.

Nuestra agencia de colocación oficial Contrato10, pretende ayudar a que la incorporación de personal a las empresas se realice de la manera más cómoda y fácil, estableciendo contacto con las personas desempleadas que más se adecuan al puesto.

Mediante nuestros servicios, establecemos un acercamiento entre empresa y futuro trabajador donde ambos vean cumplidas sus expectativas, para que su futura relación laboral sea sólida y estable.

Para ello nos encargamos de publicitar la oferta de empleo en diversos medios y portales de empleo, realizando después una criba curricular, tanto de los currículum recibidos, como de los ya incluidos en nuestra base de datos. De forma coordinada con los Servicios Públicos de Empleo Estatal, a través del portal "Punto de Encuentro" informamos de las ofertas de empleo disponibles.

Ayudamos en la selección del candidato para la empresa, realizando una intervención previa con los candidatos y ajustando al máximo su idoneidad en función de su perfil, experiencia laboral y la oferta de empleo en cuestión. Para ello realizamos entrevistas telefónicas con los candidatos y posteriormente, concertamos entrevistas personales entre los candidatos preseleccionados y la empresa.

Nos aseguramos de que el candidato cumple los requisitos del tipo de contrato que vaya a utilizar.

Proporcionamos además un asesoramiento gratuito y personalizado, dentro del ámbito formativo y laboral.

1.2. Recursos empleados para la puesta en marcha.

- Recursos humanos

Contamos con una plantilla especializada en el ámbito laboral y de recursos humanos con más de 20 años de experiencia.

- Recursos materiales

Disponemos de sedes físicas en:

Granada, Avda. Constitución 20, oficina 212.

Murcia, Calle Mariano Girada 20.

Alicante, Calle Benito Pérez Galdós, 68.

- Recursos virtuales

Ofrecemos varios soportes a través de las nuevas tecnologías de la información:

a) Página web de nuestra agencia de colocación Contrato10: www.contrato10.es.

En nuestra página web trabajamos una doble vertiente de actuación que va orientada a demandantes de empleo y a empresas ofertantes de empleo.

- Los demandantes de empleo: Pueden inscribirse en nuestra web, es un servicio gratuito. A través de ella les informamos de las ofertas de empleo disponibles y de todas aquellas que se adapten a su perfil profesional.

- Las empresas ofertantes de puesto de trabajo: Les ofrecemos nuestro servicio de selección de personal, con la garantía de ser atendido por un equipo de profesionales en el campo de Recursos Humanos, que realizarán todas las gestiones que aseguren la elección del candidato que más se adapte al puesto de trabajo ofertado y a las necesidades específicas de la empresa.

b) Redes sociales.

Aprovechamos el gran impacto que produce en la sociedad para ofrecer información actualizada periódicamente sobre temas laborales.

Publicitamos a través de este medio las ofertas de empleo que gestionamos, para que el mayor número de personas que buscan empleo, tengan conocimiento de la oferta de empleo.

1.3. Perfil de beneficiarios.

- Número de beneficiarios: Nuestra actuación está destinada indistintamente para todos los desempleados que estén realizando una búsqueda activa de empleo. Nuestro objetivo es realizar labores efectivas de intermediación, al menos con 200 desempleados.
- Edad: No hay límite de edad.
- Ámbito actuación: todo el territorio nacional.

2. TALLER DE EMPLEO

2.1. Descripción de las medidas adoptadas.

Nuestro taller de empleo tiene como objetivo incidir directamente en las personas desempleadas participantes en él y potenciar su empleabilidad. Es una medida que, de manera presencial, permite que interactuemos con ellos y podamos aconsejarles, personalmente, para que orienten de forma más efectiva su búsqueda de empleo.

Mediante este taller queremos dar ejemplos prácticos y dinámicos que faciliten su búsqueda de empleo, así como recibir todo tipo de cuestiones por su parte para poder aconsejarles y que les sirvan de guía.

Manteniendo un contacto personalizado con los participantes, intentaremos potenciar a través de nuestro Taller de Empleo las capacidades individuales que permitan su desarrollo y les ayuden a encontrar el éxito profesional, incrementando sus posibilidades de colocación.

Algunos de los temas a abordar serán las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo, técnicas curriculares y de entrevista, errores comunes y demás materia relacionada. A través de breves itinerarios formativos, orientaremos la gestión en búsqueda activa de empleo y presentación de candidaturas.

Plazo: Se desarrollará a lo largo del tercer trimestre de 2014.

Duración: Seminario de 4 horas.

2.2. Recursos empleados para la puesta en marcha.

- Recursos materiales.

El taller está programado para su realización en una de nuestras sedes físicas en Granada, situada en Calle Ciego de Arjona, local 4. Disponemos de salas acondicionadas para la impartición del curso, que cuentan con proyector, mesas, sillas y demás materiales fungibles.

- Recursos humanos.

El curso será impartido por nuestro equipo de profesionales del ámbito laboral. Seleccionaremos al más adecuado para el curso en función de criterios de titulación relacionada y experiencia.

- Recursos virtuales.

La publicidad del curso se realizará a través de nuestras cuentas en distintas redes sociales y cartelería.

2.3. Perfil de beneficiarios.

- **Número de beneficiarios:** Destinado para personas que se encuentran en situación de desempleo, con un aforo máximo de 30 personas.
- **Edad:** No hay límite de edad.
- **Ámbito de actuación:** Residentes en la provincia de Granada.

3. BLOG EMPLEO

3.1. Descripción de las medidas adoptadas.

En nuestro blog de empleo, publicamos artículos relacionados con el empleo y el mundo laboral. Nuestra intención es asesorar al colectivo de desempleados, y más concretamente en su proceso de búsqueda activa de empleo.

Es un medio de actualidad que nos permite llegar a un amplio número de personas desempleadas, sobre todo al colectivo de jóvenes, uno de los más afectados.

Buscamos que, a través de nuestro Blog, podamos serles de ayuda en su proceso de búsqueda de empleo y, a la vez, una participación de los lectores animándolos a que compartan con nosotros sus impresiones y opiniones de los diversos temas publicados.

Queremos que sus posibilidades de encontrar empleo aumenten, es por ello que tratamos todo tipo de temas, ya sea elaboración de carta de presentación y currículum, como afrontar una entrevista, técnicas a la hora de dirigirse a una empresa, información de las subvenciones actuales al empleo etc.

Proporcionarles, desde nuestra posición en recursos humanos, una visión de lo que las empresas tienen en cuenta y aspectos que deben de evitar en la búsqueda de empleo. Un servicio informativo y de asesoramiento que les será de ayuda en el ámbito laboral.

Plazo: Se desarrollará a lo largo del presente año 2014.

3.2. Recursos empleados para la puesta en marcha.

- Recursos humanos.

El blog estará a cargo de nuestro equipo de profesionales del ámbito laboral. Seleccionaremos al más adecuado para el curso, en función de criterios de titulación relacionada y experiencia.

- Recursos virtuales.

La publicidad del blog de empleo se realizara a través de nuestras cuentas en distintas redes sociales y cartelería.

3.3. Perfil de beneficiarios.

- Número de beneficiarios: todas las personas que estén en situación de desempleo que accedan al portal.
- Edad: No hay límite de edad.
- Ámbito de actuación: todo el territorio nacional.

4. Realización de contratos para la formación y el aprendizaje

4.1. Descripción de las medidas adoptadas.

A través de esta modalidad contractual, el contrato para la formación y el aprendizaje, fomentamos junto con Grupo2000, la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, sector de la población que más está sufriendo las consecuencias de la recesión económica que estamos padeciendo.

El contrato de formación fue creado tras el RD 488/1998, de 27 de Marzo, y se ha renovado recientemente (RDL 3/2012) para promover e incentivar la contratación de jóvenes menores de 30 años.

Este modelo contractual, está dirigido a jóvenes que se inician en el mundo laboral, o que quieren trabajar en un puesto, pero no tienen formación previa sobre esa profesión. El fin es que el trabajador/a adquiera la formación profesional específica, teórica y práctica, de un oficio en su puesto de trabajo.

Con el contrato de formación aprenden en su puesto de trabajo, y el trabajador/a siempre tendrá asignado un tutor en la empresa que supervise su trabajo formativo.

La jornada laboral del trabajador/a se divide durante el primer año en un 75% de Formación Práctica y un 25% de Formación Teórica. Durante el segundo y tercer año, la Formación Práctica será de un 85% y la Formación Teórica de un 15% sobre la totalidad de su jornada laboral.

El salario es el establecido en el Convenio de esa ocupación para un contrato de formación, o como mínimo, no puede ser inferior durante su primer año de contrato al 75% del SMI. Y el 85% durante el segundo y tercer año.

Al finalizar la Formación Teórica, el trabajador/a podrá realizar las pruebas de evaluación que se recogen en el RD 797/1995 de 19 de Mayo, y si las supera, podrá solicitar ante la administración competente el Certificado de profesionalidad correspondiente.

Un aspecto importante es que cuando finalizan el contrato, los trabajadores/as tienen derecho a la prestación por desempleo. Además, si se convierte a ese trabajador/a en indefinido, el empresario podrá disfrutar de una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de 1500 €/año, durante 3 años. Y si es mujer, de 1800 €/año, durante 3 años.

La empresa se puede beneficiar de una reducción del 100% a la Seguridad Social en las cuotas de trabajador/a y empresa, es decir, el coste de Seguridad Social sería 0€. Además tiene derecho a la bonificación del 100% de los costes de la formación.

Los anteriores párrafos dejan claro que, el contrato para la formación y aprendizaje, es una gran oportunidad para los jóvenes menores de 30 años.

Desde Contrato10 y Grupo2000, trabajamos juntos para fomentar este tipo de modelo contractual, que sea una alternativa contractual conocida por los empleadores de nuestro país.

Cada día más empresas, se unen a este sistema de contratación, ya no sólo por los beneficios e incentivos económicos que supone, sino porque les permite formar ellos mismos a los trabajadores/as desde el primer día, adaptándose así al modelo de trabajo que tiene cada empresa.

4.2. Recursos empleados para la puesta en marcha.

- Recursos humanos.

Contrato10 y Grupo2000 cuentan con una amplia plantilla especializada en el ámbito laboral y de recursos humanos con más de 20 años de experiencia. Contamos con un amplio abanico de profesionales clasificados en varios departamentos como de administración, departamento de tutores, departamento comercial, departamento de recursos humanos, departamento de formación continua, departamento de informática etc.

- Recursos materiales.

Disponemos de sedes físicas en:

Granada, Avda. Constitución 20, oficina 212.

Murcia, Calle Mariano Girada 20.

Alicante, Calle Benito Pérez Galdós, 68.

- Recursos virtuales.

Contamos con varios accesos a través de las nuevas tecnologías de la información:

Páginas web:

a) Página web del centro de formación Grupo2000: www.grupo2000.es. Ofrecemos este servicio en donde pueden encontrar amplia información sobre el contrato de formación y aprendizaje. En ella también recogemos como tramitar esta modalidad de contrato y como realizar la bonificación.

Además, como centro de formación, también incluimos todo tipo de temas relacionados con la formación.

b) Página web de nuestra agencia de colocación Contrato10: www.contrato10.es. En ella proporcionamos información de las ofertas de empleo disponibles y de todas aquellas que se adapten a su perfil profesional.

c) Blog de Grupo2000: <http://grupo-2000-el-blog.blogspot.com.es/>

Difundimos información sobre el contrato de formación, e intentamos resolver todas las dudas sobre la normativa, y la gestión de este tipo de contratos.

Redes sociales.

Contrato10 y Grupo2000, a través de las redes sociales, aprovechamos su impacto para ofrecer información actualizada periódicamente sobre contratos de formación y aprendizaje.

4.3. Perfil de beneficiarios.

- **Número de beneficiarios:** todos los jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo. Nuestro objetivo es realizar el mayor número de contratos de formación para así conseguir nuestro objetivo de fomentar la contratación juvenil.

- **Edad:** Menores de 16 a 29 años.

- **Ámbito de actuación:** todo el territorio nacional.